

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

45 **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL MOLAR, SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX Y GUADALIX DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos previstos en el apartado 3, del artículo 212, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público, en la Intervención de esta Corporación, los estados anuales y la cuenta general, correspondiente al ejercicio económico de 2017, para ser examinado por los interesados quienes, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar reclamaciones que consideren oportunas.

El Molar, a 30 de mayo de 2018.—El presidente, Ángel Luis García Yuste.

(03/18.913/18)

